

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 7 DE AGOSTO DE 1826.

SAN CAYETANO, FUNDADOR, Y SAN ALBERTO
Carmelita.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 5', y se oculta á las 6 h. y 55'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 30.	76 00.	NNO	Claro.
A las 12 del dia....	29, 9, 30.	79 08.	NO.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29. 8, 80.	79 00.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.a Altamar á las 4 h. 5' mad. 2.a Altamar á las 4 h. 23' tard.
1.a Bajamar á las 10 h. 13' mañ. 2.a Bajamar á las 10 h. 32' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Capitania General de Andalucía.—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, me comunica la Real orden siguiente.—Por soberana resolucion circulada por el Ministerio de la Guerra de mi cargo en 8 de Mayo de este año, se dignó el Rey N. S. señalar por punto general el plazo último, perentorio é improrrogable de dos meses para la admision de las instancias de los individuos militares, que por no haberlas presentado en el término fijado anteriormente, hicieran reclamacion del empleo ó grado que les corresponda por el Real Decreto de 9 de Agosto de 1824. A la sombra de esta Real orden, y dandola inteligencia tan amplia que no cabe en su sentido literal, se ha dado curso á las gestiones de calificacion que estaban ya re.

sueltas por instancias anteriores, y comunicadas las órdenes á los interesados, quienes debieron alegar euantas razones apoyasen su derecho en sus primeras solicitudes, acompañándolas de todos los documentos necesarios para la justa y exacta desicion. Enterado S. M. de ello, se ha servido mandar que por ningun titulo ni pretesto se admitan instancias á calificacion que esté ya verificada. = De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1826. = Yo lo hago á V. E. para los mismos fines que quedan indicados. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 21 de Julio de 1826 = Vicente de Quesada. = Exmo. Sr. Gobernador de la plaza de Cadiz. = Cadiz 4 de Agosto de 1826. = Pase al Sr. Sargento mayor de esta plaza para que lo haga saber en la orden de ella. = Aymerich.

EL GALATEO ENMENDADO.

El Jesuita Gracian es uno de los escritores españoles mas recomendables del siglo XVII. Sus obras son casi todas una censura continuada de las costumbres de su siglo, las cuales ridiculiza con gracia y acierto, sacando partido de las cosas mas serias para corregir con una critica ironica de ellas los abusos que considera dignos de reprehension. Por la lectura de estas obras como por la de los escritos de los criticos de todos los tiempos se ve que el mundo fue siempre lo mismo, y que acaso nuestra epoca no es de las peores; y sino vease como se expresa Gracian en su *criticon*, aparentando sensurar al *Galateo*, ó *libro Cortesano*.

«Este libro, dice, valdria algo si se platicase todo al reves de lo que enseña. En aquel tiempo cuando las hombres lo eran (digo buenos hombres) fueran admirables estas reglas; pero ahora en los tiempos que alcanzamos no valen cosa. Todas las lecciones que aqui encarga eran del tiempo de los ballestas; mas ahora que es el de las gafas creedme que no aprovechan: y para que os desengañeis oid esta de las primeras.

Dice pues, que el discreto cortesano cuando esté hablando con alguno no le mire al rostro, y mucho menos de hito en hito, como si viera misterios en los ojos. Mirad que buena regla para estos tiempos, cuando no están ya las lenguas asidas al corazon. ¿Pues donde se les ha de mirar? ¿Al pecho? Eso fuera si tuviera en el la ventanilla que deseaba Momo. Si aun mirandole á la cara que hace al semblante que muda, no puede el mas atento sacar traslado del interior, ¿que seria si no le mirase? Mírele y remírele, y de hito en hito; y aun plegue á Dios que de en el hito de la intencion...

Pero con lo que yo estoy mal es con aquella otra leccion

que enseña, que es grande vulgaridad estando en un corrillo ú conversacion, sacar las tijerillas del estuche y ponerse muy de proposito á cortar las uñas. Esta la tengo yo por muy perniciosa doctrina si habla con tanto embestidor, tanta harpia, tanto agarrador, y otros que callo, porque ademas que ellos se tienen buen cuidado de no cortarselas ni aun en secreto, quanto mas en público, fuera mejor que mandara que se las cortasen delante de todo el mundo, pues todo él está escandalizado de ver algunos cuan largas las tienen.....

Tampoco tenia que encargarse aquello de quitar el sombrero con tiempo. Gran liberalidad de cortesía es esta, cuando no solo quitan ya el sombrero, sino la capa y la ropilla, hasta la camisa y hasta el pellejo, pues desuellan al mas hombre de bien y dicen que le hacen mucha cortesía. Guardan estos tanto esta regla que se entran de gorra en todas partes.....

Otra: que no vaya hablando consigo que es necesidad. ¿Pues con quien mejor puede hablar que consigo mismo? ¿Qué amigo mas fiel. Hablese á sí, y digase la verdad que ningun otro se la dirá. Preguntese y oiga lo que le dice su corazon: aconsejese bien de él, y crea que todos los demas le engañan, y que ningun otro le guardará secreto, ni aun la camisa.

Otra: que no pegue golpes hablando que es aporrear alma y cuerpo. Dice bien si el otro escucha. ¿Pero si hace el sordo y á veces á lo que mas importa? ¿Pues qué si duerme? Menester es despertarle; y algunos que aun á mazadas no les entran las cosas ni se hacen capaces de la razon; qué ha de hacer un hombre si no le entienden ni le atienden? Por fuerza ha de haber mazos en el hablar, ya que los hay en el entender.....

Otro tal está: que no haga acciones con las manos cuando habla, No fuera malo aquí distinguir de los que las tienen malas á los que buenas. Y con licencia del autor yo pondria: que haga y diga: no sea todo palabras: haya acciones y ejecucion tambien: hable de veras y si tiene buena mano pongala en todo.

Tambien hay algunas muy ridiculas como aquella otra: Cuando hablases con alguno no le esté pasando la mano por el pecho, ni madurandole los botones de la ropilla hasta hacerselos caer á puro retorcerlos. ¡Eh! que si dejele tomar el pulso en el pecho y dar un tiento al corazon: dejeles examinar si palpita: tienen tambien si tienen almillas en los botones, que hay hombres que aun allí no la tienen. Tireule de la manga al que se desmanda, y de la faldilla al que se estira para que no salga de sí.....

Vá otra semejante: que no coma con la boca cerrada. Por cierto sí. ¿Qué buena regla es esta para este tiempo, cuando andan todos á la sopa! Aun de este modo no está seguro el

bocado que no le quiten de la misma boca. ¿Qué sería á boca abierta? No habria menester mas el otro que come y bebe de cortesia...."

CONSULADO=Aviso al Comercio.

Finalizado ya el plazo señalado de los diez dias para que los individuos de esta plaza comprendidos en el repartimiento del subsidio de comercio acudiesen á satisfacer la mitad de las respectivas cuotas, que por el presente año les están asignadas para dicho servicio, ha dispuesto el Real Tribunal del Consulado se haga este recuerdo preventivo, á fin de que los interesados á quienes compete y no hayan verificado las entregas de las partidas que les corresponden, las realizen en esta tesoreria consular dentro del último é improrrogable término de tres dias; apercibidos de que en su defecto, formadas que sean las listas de los que resulten morosos se procederá inmediata y ejecutivamente por apremio militar, á la exaccion de las cantidades que se hallen en descubierto. Lo que de orden del referido Tribunal se hace notorio para los efectos conducentes y demas fines á que este anuncio se dirige. Cadiz 7 de Agosto de 1826.=P. A. del S.=Feliciano Antonio Puyade, oficial 1.^o

De mandato judicial se subastan por término de 30 dias contados desde esta fecha para su remate en el mejor postor, un caserío estramuros de esta Plaza en el sitio llamado Refino de la Polvora, y una huerta nombrada de Buena vista, apreciado aquel en 250.356 ryn. y esta en 89.826. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribania de mi cargo que se le admitirá la que li-ciére siendo arreglada; previniendose que para el remate se ha señalado la hora de las 12 del 21 de Agosto, en la Audiencia del Sr. Juez de lo Civil calle del Vecedor, num. 52. Cadiz 20 de Julio de 1826.=Joaquin Rubio.

AVISOS.

El capitan D. Cayetano Leon se presentará á la mayor brevedad en la Secretaria del Gobierno Militar de esta plaza.

Maria Aguilar, de edad de 30 años y viuda, busca casa donde criar, aunque sea yendo á America con alguna familia: vive en la calle de Capuchinos, núm. 109.

Antonio Castro, oficial de sastre, busca un caballero á quien servir dentro ó fuera de la ciudad: darán razon en el obrador de sastre de la calle de la Palma.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.